Firmado digitalmente por MONTES BARRANTES Diego Alejandro FAU 20419026809 soft
Secretario General(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2022 18:47:46 -05:00

Jesús María, 08 de Noviembre del 2022

RESOLUCION N° D000098-2022-OSCE-SGE

VISTOS:

El Informe N° D000274-2022-OSCE-UREH y el Memorando N° D001624-2022-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° D000074-2022-OSCE-UOYM y los Memorandos N° D000146-2022-OSCE-UOYM y N° D000161-2022-OSCE-UOYM de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° D000512-2022-OSCE-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Informe N° D000479-2022-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Firmado digitalmente por ORTEGA POLAR Hugo Milko FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2022 17:21:40 -05:00

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por VEGA JIMENEZ Jimmy FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2022 17:20:44 -05:00

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Firmado digitalmente por SALAVERRY HERNANDEZ Claudia Janette FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2022 17:12:07 -05:00

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciéndose los principios, normas y procedimientos que aplican al proceso de modernización de la gestión pública;

Firmado digitalmente por VEGA JIMENEZ Jimmy FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2022 17:10:08 -05:00

Que, mediante Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE de fecha 14 de noviembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE “Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”;

Firmado digitalmente por SUAREZ BAO Milagros Danitza FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2022 15:24:07 -05:00

Que, mediante Resolución N° 079-2021-OSCE-SGE de fecha 24 de setiembre de 2021, se aprobó la Ficha de Procedimiento “Elaboración, actualización y control de la información documentada” con código PE01.03.01.03, versión 04;

Firmado digitalmente por DAVILA CAJAHUANCA Carmen Blancy FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2022 15:23:37 -05:00

Que, mediante Resolución N° 088-2021-OSCE/SGE de fecha 22 de octubre de 2021, se aprobó la Ficha de Procedimiento “Tramitar y evaluar las denuncias y/o reportes” con código PS02.01.03.01, versión 01, la cual tiene como objeto llevar a cabo el trámite y evaluación de todas las denuncias, informes de control y los reportes presentados por el órgano y/o unidad orgánica;

Firmado digitalmente por ORTEGA POLAR Hugo Milko FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2022 15:13:13 -05:00

Firmado digitalmente por SALAVERRY HERNANDEZ Claudia Janette FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2022 15:12:39 -05:00

Firmado digitalmente por SUAREZ BAO Milagros Danitza FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2022 17:22:44 -05:00

Firmado digitalmente por DAVILA CAJAHUANCA Carmen Blancy FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2022 17:49:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **IWMGYB6**

Que, bajo el marco normativo antes citado, la Unidad de Recursos Humanos, a través de sus documentos de Vistos, propone la Ficha de Procedimiento "Tramitar y evaluar las denuncias y/o reportes" con código PS02.01.03.01, versión 02, con la finalidad de adecuar su procedimiento a la implementación de la Plataforma digital única de denuncias del ciudadano;

Que, la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización, así como la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante sus documentos de Vistos, emiten opinión favorable a la mencionada Ficha de Procedimiento propuesta por la Unidad de Recursos Humanos, señalando que se encuentra conforme con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE "Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado", aprobada por Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE y a la Ficha de Procedimiento "Elaboración, actualización y control de la información documentada" con código PE01.03.01.03, versión 04 y, de acuerdo al marco legal vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.3.10 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE "Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado", corresponde a la Secretaría General la aprobación de la Ficha de Procedimientos antes mencionada;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe (s) de la Unidad de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización, de la Jefa de la Unidad de Organización y Modernización y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE "Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado", aprobada por Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE; la Ficha de Procedimiento "Elaboración, actualización y control de la información documentada" con código PE01.03.01.03, versión 04, aprobada por Resolución N° 079-2021-OSCE-SGE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Ficha de Procedimiento "Tramitar y evaluar las denuncias y/o reportes" con código: PS02.01.03.01, versión 01, aprobada con Resolución N° 088-2021-OSCE/SGE.

Artículo 2.- Aprobar la Ficha de Procedimiento "Tramitar y evaluar las denuncias y/o reportes" con código: PS02.01.03.01, versión 02, la misma que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir la presente Resolución y su Anexo a la Presidencia Ejecutiva, para los fines correspondientes.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **IWMGYB6**

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES
Secretario General (s)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **IWMGYB6**